



200225



**Protocolo de
actuación
en caso de
Acoso Escolar,
Bullying,
Cyberbullying o
Ciberacoso**

CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, sobrenombres agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada, medios de comunicación y en nuestro país en general se utiliza el término inglés “bullying”.

Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o “bullying”.

El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o “maltrato por abuso entre iguales”, es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas “relaciones” provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

No se puede calificar de acoso escolar o “bullying” situaciones en las que un alumno o alumna se relaciona con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar o “bullying”:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre iguales es un problema que ocurre en el ámbito social en general. La intimidación de los agresores y agresoras ocurre en contextos sociales en los que docentes y familias, pocas veces están al tanto de su existencia y los demás niños/as no quieren involucrarse o simplemente no saben cómo ayudar.

En esta situación, una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad escolar. El maltrato entre iguales es un problema serio que puede afectar dramáticamente la habilidad de los escolares a progresar académica y socialmente. Se requiere de un plan de intervención que involucre a alumnado, familia y docentes para asegurar que la totalidad del alumnado pueda aprender en un lugar seguro y sin miedo.

FORMAS DE ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

MALTRATO VERBAL:

Son insultos, sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores.

INTIMIDACIONES PSICOLÓGICAS:

Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, escritos en paredes o muros, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

MALTRATO FÍSICO:

- Directo: Golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas,
- Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

AISLAMIENTO SOCIAL:

Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala.

Dentro de los distintos tipos de bullying, cabe destacar el bullying por orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG), principalmente por las alarmantes cifras de suicidio que se asocian a este (muchas veces la victimización en la escuela se superpone a victimización en el hogar) (Russell, 2005; Tomicic et al., 2016). Esta expresión del bullying no afecta únicamente a quienes que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales y trans, sino que afecta a toda la comunidad escolar a través de mensajes

sexistas, dificultando la expresión diversa de la masculinidad y la feminidad, e imponiendo estereotipos rígidos y limitantes (Todo Mejora, 2015). De hecho, muchos adolescentes que pueden no identificarse como parte de la comunidad LGBTQ+, pueden ser igualmente víctimas de esta clase de bullying si su expresión de género (modos de hablar, caminar, usar su pelo, vestirse) no calzan con los estereotipos sobre lo femenino o lo masculino.

El avance tecnológico se ha convertido en parte de la vida de las personas, especialmente de jóvenes, quienes son nativos digitales. Las interacciones que ocurren en el mundo digital ya no pueden ser consideradas como no-reales, el espacio online (por ejemplo, las redes sociales) tiene, para este grupo de población -y, crecientemente, para otros- tanta o más importancia en la construcción de la propia identidad en relación con pares que las interacciones que suceden de manera presencial (Sticca y Perren, 2013; Unicef, 2017b).

Este hecho ha repercutido en que el bullying transmute del espacio físico al virtual, surgiendo así el ciberbullying, definido como el daño intencionado y repetido entre pares a través de elementos electrónicos como computadoras y celulares (Patchin y Hinduja, 2006, 2010; Kowalski et al., 2014). En este fenómeno los roles de agresores y víctimas son ocupados por niñas, niños o jóvenes, usualmente compañeras/os de escuela y quienes se relacionan en la vida física. Estos roles pueden cambiar a menudo, pasando de víctima a acosador y viceversa (Garaigordobil, 2011).

El ciberbullying se diferencia del bullying por el medio por el cual ocurre el fenómeno, sin embargo, comparten tres características elementales, es un acto de agresión, se repite en el tiempo y existe desequilibrio de poder entre sus involucradas/os (Kowalski et al., 2014). Diversos autores (Patchin y Hinduja, 2006; Smith et al., 2008; Sourander et al., 2010; Sticca y Perren, 2013; Kowalski et al., 2012; Kowalski et al., 2014) exponen atribuciones del ciberbullying para su distinción.

- 1.- Reconocen que el ciberbullying puede llegar a una audiencia más extendida -el alcance del número de personas que pueden ver un hecho en la web son mayores a las que se pueden presenciarlo de manera directa.
- 2.- El agresor puede ser anónimo.
- 3.- A menudo se caracteriza por la inacción de los testigos.
- 4.- Los niveles de supervisión son menores.
- 5.- Puede crear el temor de las víctimas de perder el acceso a internet.
- 6.- Posee la capacidad de ser experimentado las 24 horas de los 7 días de la semana, puesto que la vía remota del medio permite a los agresores enviar mensajes, publicar comentarios desagradables en redes sociales o amenazar físicamente a la víctima en cualquier momento del día y en cualquier contexto (ya no se limita al espacio educativo).



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300
SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

El ciberacoso, en nuestro país, cuenta con un marco legal que aborda el bullying y el ciberbullying. En ese sentido, la Ley N° 20.536 en su Artículo 16b sobre Violencia Escolar define y sanciona:

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición .”

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR , BULLYING o CIBERBULLYING

¿QUÉ HACER CUANDO UN ALUMNO/A SE SIENTE VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING), O LA FAMILIA, EL PROFESORADO O ALGÚN COMPAÑERO/A DETECTA UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO?

El primer paso será comunicar la situación de acoso

I. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. Recepción de la Denuncia

a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del Encargado de Convivencia del colegio, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista de la que deberá quedar un registro firmado por las partes.

2. Procedimiento de Investigación y Resolución

a) Activación del protocolo: **Máximo 24 horas desde recibida la denuncia.**

b) Proceso de investigación:

- Entrevistas individuales con la víctima, agresor(es) y testigos
- Recopilación de evidencias
- Análisis de la información

- Plazo máximo: 10 días hábiles

c) Resolución y pronunciamiento:



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300
SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

- Emisión de informe con conclusiones
- Determinación de medidas a aplicar
- **Plazo: 3 días hábiles posteriores a la investigación**
- **Notificación a las partes involucradas: 2 días hábiles**

3. Medidas de Resguardo para Estudiantes Afectados

a) Medidas inmediatas:

- Separación de espacios comunes entre víctima y agresor(es) dentro de lo posible ya que hay un solo curso por nivel
- Supervisión específica de los involucrados
- Asignación de persona de confianza dentro del establecimiento
- Informar a los profesores para especial observación

b) Apoyo a la víctima:

- Acompañamiento por el equipo psicosocial
- Estrategias de protección y seguridad
- Plan de apoyo académico si es necesario
- Derivación a profesionales externos si se requiere

4. Medidas Formativas, Pedagógicas y Psicosociales

a) Para la víctima:

- Acompañamiento individual por equipo psicosocial
- Fortalecimiento de habilidades sociales
- Técnicas de autoprotección
- Refuerzo de la autoestima

b) Para el(los) agresor(es):

- Trabajo individual sobre control de impulsos
- Desarrollo de la empatía
- Reflexión sobre consecuencias del acoso
- Reparación del daño causado

c) Para el grupo curso:

- Talleres sobre convivencia escolar
- Trabajo sobre resolución pacífica de conflictos
- Desarrollo de la empatía y respeto
- Promoción del rol de alumnos activos contra el acoso

****Estas medidas se aplicarán considerando:****

- ***Edad de los estudiantes***
- ***Grado de madurez***
- ***Desarrollo emocional***
- ***Características personales***
- ***Principio del interés superior del niño***
- ***Principio de proporcionalidad***

5. Medidas en Caso de Adultos Involucrados

a) Si es funcionario:

- Separación inmediata del contacto con el estudiante
- Reasignación de funciones
- Inicio de investigación administrativa
- Denuncia a autoridades si corresponde

b) Si es apoderado:

- Restricción de acceso al establecimiento
- Cambio de apoderado
- Prohibición de contacto con el estudiante
- Denuncia a autoridades si corresponde

6. Procedimiento de Denuncia a Autoridades

a) Denuncia a Tribunales de Familia:

- Cuando exista vulneración de derechos



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300
SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

- Plazo: Inmediatamente al tomar conocimiento

- Responsable: Director o quien lo subrogue

- Medio: Oficio formal o plataforma judicial

b) Denuncia al Ministerio Público, Carabineros o PDI:

- Cuando existan hechos constitutivos de delito

- Plazo: Dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho

- Responsable: Director o quien lo subrogue

- Medio: Denuncia formal presencial o por escrito

7. Seguimiento y Cierre

a) Plan de seguimiento:

- Monitoreo quincenal durante el primer mes

- Monitoreo mensual hasta completar un semestre

- Entrevistas con estudiantes involucrados

- Reuniones con apoderados

- Informes de seguimiento

- Responsable Encargada de Convivencia Escolar

b) Cierre del caso:

- Evaluación de la efectividad de las medidas

- Informe final

- Registro en carpeta de convivencia escolar

- Archivo de antecedentes

- Equipo Directivo

II. CONSIDERACIONES FINALES

- Las medidas y plazos podrán ser ajustados según la gravedad del caso

- Se mantendrá registro escrito de todas las acciones realizadas

- Toda evidencia, documento tendrá su carpeta en la plataforma LIRMI



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300
SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

- Se garantizará la confidencialidad de la información

- Se actuará siempre bajo el principio del interés superior del niño

¿CÓMO ACTUAR EN EL COLEGIO ANTE UNA DENUNCIA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)?

A) CUANDO LA DENUNCIA SE HA REALIZADO:

FASE PRIMERA:

La Orientadora en su calidad de Encargada de Convivencia y persona Responsable de Bullying deberá, ayudándose de la “Hoja de recogida de información” (ver más adelante):

1. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
2. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador/a , así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema .
3. Convocar al Equipo Docente, integrado por el profesor jefe, y / o profesores del ciclo y/o a la Comisión de Convivencia para exponer el caso y consultar o pedir informaciones que pudiesen obrar en su poder.
- 4.- Convocar a personal asistentes de la educación y/o administrativo para consultar antecedentes y/o observaciones que pudieran haber realizado.
5. Informar a las familias:

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía u otro organismo.

Cuando existe delito, hay personas que por su responsabilidad social, están obligados a efectuar la denuncia. Entre éstos se encuentran los directores, inspectores y profesores/as, los que deben proceder a la denuncia cuando la infracción afecte a estudiantes o hubieren ocurrido en el recinto educacional, según lo señalado en el Código Civil

Familia de la víctima:

Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.

Familia del agresor/a o agresores/as:



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300

SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que correspondan.

Antes de tomar cualquier medida, se contrastará la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado, personal auxiliar, administrativo y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al Colegio.

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE PLAZOS - CASOS DE BULLYING/ACOSO ESCOLAR

CONTROL DE ACTIVACIÓN Y PLAZOS

Etapas	Plazo Máximo	Responsable	Fecha	Cumplido
Recepción de denuncia	Inmediato	☐ Profesor Jefe ☐ Inspectoría ☐ Encargada de Convivencia		☐
Protocolo de activación	24 horas	☐ Encargada de Convivencia		☐
Medidas urgentes de protección	24 horas	Inspectoría Encargada de Convivencia		☐
Comunicación a familias	24 horas	Inspectoría Encargada de Convivencia		☐
Investigación/recopilación información	10 días hábiles	Encargada de Convivencia		☐
Análisis y resolución	3 días hábiles	Equipo Convivencia		☐
Notificación de resolución	2 días hábiles	Convivencia Encargada		☐
Inicio seguimiento	Inmediatamente después de la resolución	Equipo Convivencia		☐

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Estudiante afectado/a:

- Nombre completo: _____
- Curso: _____ Edad: _____ Profesor/a Jefe: _____

Estudiante(s) Señalado(s) como Autor(es):

- Nombre: _____ Curso: _____ Edad: _____
- Nombre: _____ Curso: _____ Edad: _____
- Nombre: _____ Curso: _____ Edad: _____
- Nombre: _____ Curso: _____ Edad: _____

2. ACCIONES INMEDIATAS REALIZADAS

Acción	Responsable	Fecha	Realizado
Contención inicial de la víctima	☐ Profesor Jefe ☐ Encargada Convivencia		☐
Evaluación de situación	☐ Inspectoría ☐ Encargada Convivencia		☐
Separación de espacios físicos	☐ Inspectoría		☐
Comunicación apoderada víctima	☐ Inspectoría ☐ Encargada Convivencia		☐
Comunicación apoderada agresor	☐ Inspectoría ☐ Encargada Convivencia		☐

3. TIPO DE MALTRATO REPORTADO

3.1 Categorización (marcar todas las que corresponden)

Tipo	Manifestación	Frecuencia	Evidencia
Verbal	☐ Insultos ☐ Amenazas ☐ Humillaciones ☐ Sobrenombres	☐ Diario ☐ Semanal ☐ Ocasional	☐
Físico	☐ Golpes ☐ Empujones ☐ Material de daño	☐ Diario ☐ Semanal ☐ Ocasional	☐
Psicológico	☐ Intimidación ☐ Exclusión ☐ Manipulación	☐ Diario ☐ Semanal ☐ Ocasional	☐
Digital	☐ Redes sociales ☐ Mensajes ☐ Fotos/Videos	☐ Diario ☐ Semanal ☐ Ocasional	☐

4. MEDIDAS ADOPTADAS

4.1 Medidas de protección

Medida	Responsable	Fecha de inicio	Estado
Acompañamiento a víctimas	☐ Profesor Jefe ☐ Equipo Psicosocial		
Supervisión especial	☐ Inspectoría		
Reorganización de espacios	☐ Inspectoría		

4.2 Medidas formativas

Medida	Responsable	Fecha de inicio	Estado
Trabajo con curso	☐ Profesor Jefe		

Medida	Responsable	Fecha de inicio	Estado
Intervención individual	☐ Equipo Psicosocial		
Mediación	☐ Encargada de Convivencia		

5. PLAN DE SEGUIMIENTO

Acción	Responsable	Frecuencia	Registro
Entrevista víctima	☐ Equipo Psicosocial	Semanal	☐
Entrevista agresor/a	☐ Equipo Psicosocial	Semanal	☐
Curso de monitorización	☐ Profesor Jefe	Quincenal	☐
Reuniones realizadas	☐ Convivencia Encargada	Mensual	☐

6. RESOLUCIÓN Y CIERRE

6.1 Criterios de cierre

- ☐ Cese de maltrato confirmado ☐ Medidas efectivas implementadas
☐ Compromisos cumplidos ☐ Seguimiento completado

6.2 Documentación final

- ☐ Informes de seguimiento completos ☐ Registro de entrevistas archivado en Lirmi
☐ Compromisos firmados ☐ Evidencias adjuntas

Fecha de Cierre: _____ Responsable: _____

Firma: _____

OBSERVACIONES FINALES

Responsable del caso:

- Encargada Convivencia: _____
- Inspectora General: _____
- Profesor/a Jefe: _____
- Otros: _____



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300
SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

FASE SEGUNDA:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR.

El consejo de Profesores, El equipo Directivo, convocadas por **Encargada de Convivencia Escolar** y ayudados de la hoja de recogida de información, para facilitar un análisis ordenado de cada caso, decidirá las posibles medidas a aplicar, de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar.

INTERVENCION

1.- PROFESOR JEFE

A.- Niño(A) Víctima

- **Protección:** Garantizarle protección y hacerle ver que no está solo/a; darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes (un adulto no debe comprometerse con sanciones sin conocer todas las versiones de los hechos) para adoptar una medida proporcional a los hechos; verificar si existe algún tipo de lesión; de ser así, se le debe llevar a un centro asistencial cercano para constatar lesiones. Éstas sólo pueden ser revisadas por personal médico, no olvidar que algunas lesiones pueden ser de gravedad aunque ello no se advierta externamente
- **Aceptación:** Ayudarle a aceptar la situación. Evitar la negación y huida. Trabajar la autoinculpación
- **Reconocimiento:** Fomentar la valoración de su imagen

B.- Grupo Agresor

Control: Mensaje claro “NO SE TOLERARÁ VIOLENCIA EN EL COLEGIO”

Detección: Discernir quien instiga y quienes secundan

Responsabilidad: Potenciar la responsabilidad de las propias acciones.

Suspensión por 3 días con trabajo de ética en casa para ser expuesto en Clases.

Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.

Participación en un proceso de mediación.

Disgregación: Reestructurar los grupos de trabajo en el curso.

C.- Grupo curso:

Reacción: Potenciar la recuperación de la capacidad de reacción frente al grupo acosador, denunciando lo que ocurre.



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300
SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

Convivencia: Fomentar los valores de la convivencia que han sido dañados. Trabajos de ética.

Solidaridad: Favorecer actuaciones que ayuden a la inclusión de la víctima al curso. Tareas de responsabilidades a la víctima.

2.- DIRECCION CON LA TOTALIDAD DE LOS PROFESORES

- Coordinar con la totalidad de los profesores medidas de disuasión.
- Buzón de denuncias.
- Medidas de protección excepcional (Tiempo real) hacia la víctima
- Comprender su estado de irritabilidad y a veces irritante

INTERVENCION FAMILIAR

Profesor Jefe con apoyo de CONVIVENCIA ESCOLAR

a.- Con los Padres de la víctima, se realizará una INTERVENCION DE COLABORACIÓN en dos líneas:

- Contención de la angustia de los padres
- Ayuda a los padres a No culpabilizar a niño ni a ellos mismos.

b.- Con los padres del niño agresor, se realizará una INTERVENCIÓN DE RECONOCIMIENTO sobre el grave problema a resolver, en dos ejes:

- No consentir más agresiones por parte de su hijo
- Atención Terapéutica Especializada Externa

c.- Con los Padres del Grupo de Acosadores, se realizará una INTERVENCION dirigida hacia el reconocimiento de la necesidad de sus hijos de aprender nuevas formas de relacionarse.

- Pedir Perdón
- No permitir más agresiones por medio del autocontrol, a través del desarrollo del propio criterio y autoestima.

FASE TERCERA:

REGISTRO ESCRITO DE ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS DECIDIDAS. PLAN DE ACTUACIÓN.

En Convivencia Escolar se llevará carpeta de cada caso dejando los registros de:

Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):

- Víctima
- Acosador/a o acosadores/as
- Espectadores/as
- El grupo de clase
- Todo el Alumnado
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con Equipos Docentes.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Tiempo
- Seguimiento y Evaluación

Esta secuencia de actuaciones tiene un carácter orientador y siempre estará condicionada por el Manual de Convivencia del Colegio.

FASE CUARTA:

INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DEL CONVIVENCIA ESCOLAR.

En esta última fase de intervención y con el objetivo de que no vuelva a ocurrir el caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva, la orientadora trabajará:

- Con la Víctima
- Con el Agresor
- Con la víctima y el agresor

Utilizando el método Pikas. Este método se utiliza para disuadir al agresor/a o agresores/as de su ataque hacia un compañero/a. Se trata de una serie de entrevistas con el agresor/a o agresores/as, los espectadores/as y la víctima de forma individual, en las que se intenta crear un clima de acercamiento y se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El objetivo de la intervención es conseguir que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación que están viviendo y se comprometan a realizar una serie de acciones que mejoren su situación social.

SECUENCIA:

1º. ENTREVISTAS INDIVIDUALES con cada alumno/a implicado (5 a 10 minutos por persona). Se comienza por quién lidera el grupo y se continúa con el resto de agresores/as y espectadores/as para finalizar con la víctima.

2º. ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO, a la semana, con cada alumno o alumna, dependiendo de la disponibilidad horaria de la Orientadora El intervalo entre la primera entrevista y la de seguimiento será a los 15 días aproximadamente.

3º. ENCUENTRO FINAL EN GRUPO DE AFECTADOS Y AFECTADAS: Mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia y que se produzca la conciliación. Quedará por escrito lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas. También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.

El papel de la Orientadora será el de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando turnos de intervención.

En el caso que este método, u otro similar no diese el resultado deseado, será llevado ante la Comisión de Convivencia y/o Consejo de Profesores para tomar medidas de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio.

En caso que la familia no preste la atención solicitada el colegio podrá tomar otras acciones según sea el caso

CONTROL DE FASES - PROTOCOLO BULLYING

FASE SEGUNDA: ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y MEDIDAS

A. Control de Acciones del Equipo

Acción	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Convocatoria Consejo Profesores	Convivencia Encargada	48 horas		☐
Convocatoria Equipo Directivo	Directora	48 horas		☐
Análisis de información recopilada	Equipo Convivencia	3 días		☐
Definición de medidas a aplicar	Equipo Convivencia	2 días		☐

B. Intervención Profesor Jefe con Víctima

Acción	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Medidas de protección	Profesor jefe	Inmediato		☐
Trabajo de aceptación	Profesor jefe	Semanal		☐
Fortalecimiento de la autoestima	Profesor jefe	Semanal		☐

C. Intervención con Agresor(es)

Acción	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Mensaje de no tolerancia	Profesor jefe	Inmediato		☐
Aplicación de medidas disciplinarias	Inspección	24 horas		☐
Trabajo formativo	Profesor jefe	3 días		☐
Proceso de mediación	Convivencia Encargada	5 días		☐

D. Intervención Grupo Curso

Acción	Responsable	Plaza	Fecha de realización	Estado
Reorganización de grupos	Profesor jefe	Semanal		☐
Trabajo valores convivencia	Profesor jefe	Quincenal		☐
Actividades inclusión víctima	Profesor jefe	Semanal		☐

FASE TERCERA: REGISTRO Y PLAN DE ACTUACIÓN

A. Documentación del caso

Tipo de Registro	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Registro de la víctima	Convivencia Encargada	24 horas después de la acción		☐
Registro agresor(es)	Convivencia Encargada	24 horas después de la acción		☐
Registro grupo curso	Profesor jefe	24 horas después de la acción		☐
Registro de medidas aplicadas	Inspección	24 horas después de la acción		☐

B. Plan de Actuación

Componente	Responsable	Plazo Elaboración	Fecha de realización	Estado
Medidas de protección	Equipo Convivencia	48 horas		☐
Plan de formación	Profesor jefe	3 días		☐
Trabajo con familias	Convivencia Encargada	5 días		☐
Seguimiento de caso	Equipo Convivencia	Semestral		☐

C. Control de Recursos

Recurso	Responsable	Plazo Implementación	Fecha de realización	Estado
Materiales formativos	Profesor jefe	Semanal		☐
Recursos psicosociales	Equipo Psicosocial	Según necesidad		☐
Recursos externos	Convivencia Encargada	Según derivación		☐

FASE CUARTA: INTERVENCIÓN ESPECÍFICA

A. Método Pikas

Etapas	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Entrevista individual agresor	Convivencia Encargada	5-10 minutos		☐
Entrevista individual víctima	Convivencia Encargada	5-10 minutos		☐
Entrevista a espectadores	Convivencia Encargada	5-10 min c/u		☐

B. Seguimiento de entrevistas

Tipo	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Primera entrevista	Convivencia Encargada	Semana 1		☐

Tipo	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Entrevista de seguimiento	Convivencia Encargada	15 días después		☐
Encuentro grupal	Convivencia Encargada	Publicar entrevistas		☐

C. Evaluación y cierre

Acción	Responsable	Plazo	Fecha de realización	Estado
Evaluación de efectividad	Equipo Convivencia	Al termino		☐
Informe final	Convivencia Encargada	3 días después del término		☐
Archivo de documentación	Convivencia Encargada	5 días después del término		☐

Observaciones por fase:

Acuerdos Especiales:

Responsables del seguimiento:

- Encargada Convivencia: _____
- Inspectora General: _____
- Profesor/a Jefe: _____
- Fecha: _____

“EL MUNDO NO ESTA AMENAZADO POR MALAS PERSONAS,
 SINO POR AQUELLAS QUE PERMITEN LA MALDAD”



CASA CENTRAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 0100, VILLARRICA, FONO 045-2411300
SEDE PEDREGOSO: AV. PRINCIPAL, CAMINO VILLARRICA A LOS LAURELES, KM 12,
SECTOR PEDREGOSO, FONO 045-21972304 – 991614056

Albert Eintein; físico y Matemático